



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 986-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2010

Visto, el Informe Nº 002-2010-CS/MPP de fecha 26 de Agosto del 2010, sobre la aprobación del Documento Licitación del Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA", para su aprobación, emitido por el Presidente del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo 9º, Inciso 2,6 establece que en función especificada; construir la infraestructura urbana o rural que son indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, en concordancia con el Art. 79, Numeral 4, Inciso 4.1., Artículo 20º, Inciso 23;

Que, de conformidad con el documento señalado se sustenta la necesidad prioritaria de la aprobación del Documento de Licitación del Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA";

Que, estando a que la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Artículo 20 Inciso 6 y con las atribuciones conferida permite resolver mediante Resoluciones los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con la Ley de Procedimientos General 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Documento de Licitación del Proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA", para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata con un Presupuesto de S/. 2262,690.35

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Piura, para que de cumplimiento de inmediato a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, y notifíquese al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alcalde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
En copia autorizada del original que ha servido
de base y con el cual se conforma
27 AGO 2010
Ymas Sebastián Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO